

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 13 de febrero de 2019.

Señor

Presente.-

Con fecha trece de febrero de dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 067-2019-CU.- CALLAO, 13 DE FEBRERO DE 2019, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista el punto de agenda 7.1. PROMOCIÓN DOCENTE: ERIKA JUANA ZEVALLOS VERA, FIIS, de la sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 13 de febrero de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 116, 116.7 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 59, 59.7 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que el Consejo Universitario tiene, entre otras atribuciones, "Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su Art. 84, concordante con el Art. 247 de la norma estatutaria, establece que el período de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres años (03) años para los profesores auxiliares, cinco (05) para los asociados y siete (07) para los principales. Al vencimiento de dicho período, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación. El Nombramiento, la ratificación, la promoción y la separación son decididos por el Consejo Universitario. Toda promoción de una categoría a otra está sujeta a la existencia de plaza vacante y se ejecuta en el ejercicio presupuestal siguiente; el reglamento de la Universidad establece el sistema de evaluación para la ratificación y promoción de los docentes;

Que, con Resolución N° 132-2017-CU del 01 de junio de 2017, se ratificó a partir del 01 de junio de 2017, y por el período de Ley, en la categoría de auxiliar a la docente ERIKA JUANA ZEVALLOS VERA, adscrita a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas;

Que, mediante Solicitud (Expediente N° 01051467) recibida el 17 de julio de 2017, la docente ERIKA JUANA ZEVALLOS VERA adscrita a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, solicita promoción docente a la categoría de asociado, adjuntando los requisitos respectivos;

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas mediante Oficio N° 514-2017-D-FIIS recibido el 13 de noviembre de 2017, remite la Resolución N° 353-2017-CF-FIIS de fecha 13 de octubre de 2017, que resuelve proponer al Consejo Universitario la promoción de la docente ERIKA JUANA ZEVALLOS VERA a la categoría de asociado;

Que, por Resolución N° 184-17-CU, de fecha 27 de junio de 2017, el Consejo Universitario aprobó el Reglamento de Promoción de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, el cual es de aplicación en el presente caso;

Que, obra en autos a folios 60 al 63 del Expediente N° 01051467 los informes técnicos Informe N° 104-2017-URBS/UNAC y Proveído N° 420-2017-ORH de la Oficina de Recursos Humanos e Informe N° 2333-2017-UPEP/OPLA, Proveído N° 1052-2017-OPLA de la Oficina de Planificación y Presupuesto en los que informa que no existe plaza disponible en la categoría de asociado en la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas;

Que, con Oficio N° 389-2018-D-FIIS (Expediente N° 01063120) recibido el 12 de julio de 2018, el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas remite la Resolución N° 286-2017-CF-FIIS del 05 de julio de 2018, por el cual se modifica en la parte resolutive de la Resolución N° 353-2017-CF-FIIS precisando que la promoción de la docente ERIKA JUANA ZEVALLOS VERA es con cargo a tomar la plaza que queda vacante debido al fallecimiento del docente FLORENCIO LUIS LLANOS MONCADA; por lo que propone al



Consejo Universitario, la promoción de la categoría auxiliar a tiempo completo a la categoría de asociado a tiempo completo de la docente ERIKA JUANA ZEVALLOS VERA a partir de la fecha, con cargo a tomar la plaza del docente FLORENCIO LUIS LLANOS MONCADA; asimismo, con Oficio N° 462-2018-D-FIIS (Expediente N° 01064388) recibido el 13 de agosto de 2018, el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas solicita la reactivación del proceso de promoción de la docente ERIKA JUANA ZEVALLOS VERA;

Que, obra en autos a folios 17 y 18 de los (Expedientes N°s 01063120 y 01064388) Oficio N° 1557-2018-ORH de fecha 26 de setiembre de 2018 de la Oficina de Recursos Humanos y Proveído N° 798-2018-OPP del 02 de octubre de 2018 de la Oficina de Planificación y Presupuesto en los que informa que existe plaza disponible en la categoría de asociado en la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, la cual fue dejada por el docente FLORENCIO LUIS LLANOS MONCADA;

Que, con Escrito (Expediente N° 01066729) recibido el 12 de octubre de 2018, la docente ERIKA JUANA ZEVALLOS VERA adjunta copia de las Actas de Consejo de Facultad donde se aprecia el orden de prelación al ascenso respectivo de los docentes de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas que están pendientes de atención;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 13 de febrero de 2019, tratado el punto de agenda 7.1. PROMOCIÓN DOCENTE: ERIKA JUANA ZEVALLOS VERA, FIIS; los señores consejeros acordaron aprobar el presente expediente de promoción conforme a los informes técnicos emitidos por la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Planificación y Presupuesto, y Oficina de Asesoría Jurídica, respectivamente;

Estando a lo glosado; al Proveído N° 798-2018-OPP recibido de la Oficina de Planificación y Presupuesto el 02 de octubre de 2018; al Informe N° 754-2018-URBS-ORH/UNAC y Oficios N°s 1745 y 2103-2018-ORH/UNAC recibidos de la Oficina de Recursos Humanos el 24 de octubre y 06 de diciembre de 2018, respectivamente; a los Informes Legales N° 1017-2017-OAJ, 1044-2018-OAJ y 077-2019-OAJ recibidos de la Oficina de Asesoría Jurídica el 22 de diciembre de 2017, 28 de noviembre de 2018, y 21 de enero de 2019; respectivamente; a la documentación sustentatoria en autos; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 13 de febrero de 2019; y, en uso de las atribuciones que le confiere Art. 116 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1º **PROMOVER**, a partir del 01 de marzo de 2019 y por el período de Ley, a la categoría de **ASOCIADO** a tiempo completo a la docente **ERIKA JUANA ZEVALLOS VERA**, adscrita a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, conforme a lo informado por las Oficinas de Planificación y Presupuesto y de Recursos Humanos, respectivamente, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 2º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Escuela de Posgrado, Escuela Profesional, Departamento Académico, Órgano de Control Institucional, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación y Presupuesto, Dirección General de Administración, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Escalafón, ADUNAC, SINDUNAC e interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE**, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.

Fdo. **Lic. CESAR GUILLERMO JAUREGUI VILLAFUERTE**, Secretario General.- Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinente.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**
Oficina de Secretaría General

Lic. César Guillermo Jauregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, FIIS, EPG, EP, DA, OCI, OAJ, OPP,
cc. DIGA, ORAA, ORRHH, UE, ADUNAC, SINDUNAC, e interesada.